Nota DNC N° 23766 /2020

Asunción, 12 de noviembre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	**385216**
Etapa del Procedimiento	**Adjudicación**
Tipo de Procedimiento	**Licitación por Concurso de Ofertas**
Modalidad	**Convencional**
Nombre de la Licitación	**CONSTRUCCION DE DIRECCIÓN DE 5,80 x 6,80 CON VIGAS Y TIRANTES DE HºAº C/TEJAS, REPARACION Y AMPLIACION DE UN TINGLADO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 3748 SAN JORGE CON FONDOS DEL FONACIDE**
Entidad	**Municipalidad de Mariano Roque Alonso**
Resultado de la Verificación	**Difundido con Observaciones**

Aspectos Observados

1. En el cuadro remitido correspondiente al lote 1, se observa un empate de precios con el monto 143.540.729. Pero en el informe no indica la aplicación del criterio de desempate indicado en el PBC.

2. En atención al plazo de entrega del presente proceso 60 días. Solicitamos aclarar si dicho plazo no afectará al siguiente ejercicio fiscal ya que el PAC del presente proceso no es Plurianual.

3. Para la etapa de la suscripción de contrato: solicitamos a la convocante ajustarse a lo establecido en la Resolución DNCP 3893/2020, artículo 3

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

1. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

2. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: adacuna
adacuna@dncp.gov.py